



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	0500131030122018-00385-00
PROCESO:	Verbal
DEMANDANTE:	Interconexión Eléctrica ISA
DEMANDADOS:	Ana Catalina Restrepo Carvajal y otro
INSTANCIA:	Primera

En comunicación recepcionada vía electrónica el 1 de noviembre de 2022, la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín puso en conocimiento el proveído proferido por la Sala Primera de Decisión Civil de esa Corporación, en el que, dando cumplimiento a la sentencia STL1457-2022 proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, revocó el auto proferido por este despacho el 3 de junio de 2022, ordenando consecuentemente que se permitiera la contradicción del dictamen pericial en los términos del precepto 228 del C. G. del P.

Sin embargo, en el estadio procedimental en que se encuentra el litigio no resulta procedente acatar dicho mandato, pues la instancia se encuentra definida desde el 30 de septiembre de 2022 con la promulgación de la respectiva sentencia, providencia que fuere impugnada vía apelación, alzada concedida y remitida al superior para su resolución el 1 de noviembre de 2022.

En ese orden, como la providencia que puso fin a la instancia no sufre ningún desmedro por ocasión del proveído que posterior a ella revocó lo concerniente a la práctica de la prueba inicialmente desestimada, carece el despacho de competencia para practicarla, salvo que el superior disponga cosa diferente. (Art. 330 C. G. del P.).

Por secretaría ofíciase al órgano colegiado que conoce de la alzada comunicando lo acá resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b40172f230297c75eae50241b6cab07630d188859ca56ca3dd8a8e56183aa**

Documento generado en 02/11/2022 01:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>